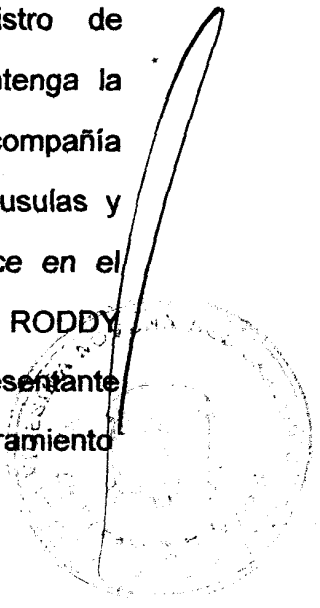


NUMERO:

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
REDEXPRESS S.A.-----**

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintidós de Febrero del dos mil diez**, ante mí, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón, comparece la compañía **REDEXPRESS S. A.**, representada por el señor **Roddy Fernando Zerda Meza**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, sicólogo, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **REDEXPRESS S.A.**, al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor **RODDY FERNANDO ZERDA MEZA** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **REDEXPRESS S. A.**, según nombramiento



debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de Febrero del dos mil diez. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

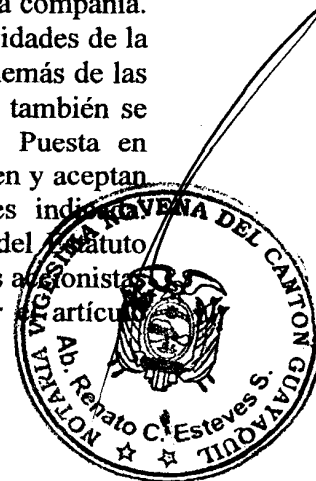
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veintisiete de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de Diciembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía Redexpress S. A.; B) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía REDEXPRESS S. A., celebrada el diecisiete de febrero del dos mil diez, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió sobre la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se reformó el artículo segundo del Estatuto Social; y se autorizo al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.- **TERCERA:**

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes mencionados, el señor Roddy Fernando Zerda Meza, por los derechos que representa de la Compañía REDEXPRESS S.A., en su calidad de Gerente General declara: a) Queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez.- Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Roddy Fernando Zerda Meza en calidad de Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REDEXPRESS S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las nueve horas del día diecisiete de Febrero del dos mil diez, en la oficina de la compañía, ubicada en el local 71 del Centro Comercial Albán Borja, kilómetro 2 y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) el señor Roddy Fernando Zerda Meza, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una de ellas y con derecho a 720 votos; y b) la señorita Gardenia Zerda Valverde, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una de ellas y con derecho a 80 votos. Como se encuentran presentados los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares USA, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos en el orden del día: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.- En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda validamente convocada y reunida, teniendo como asuntos en el orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente Ad-hoc, la señorita Gardenia Zerda Valverde, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Roddy Fernando Zerda Meza. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta, y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día, que dicen: **Primero:** Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.- **Segundo:** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía. En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente Ad-hoc, la señorita Gardenia Zerda Valverde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Roddy Fernando Zerda Meza. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

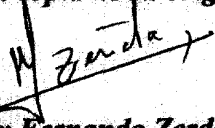
PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la compañía. Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que debido a las actividades de la empresa es necesario proceder a la ampliación del Objeto Social, el cual además de las actividades que constan en el Estatuto Social deberá decir: "La compañía también se dedicará a la compra y venta de materiales de limpieza en general". Puesta en consideración de los accionistas la propuesta, éstos por unanimidad resuelven y aceptan que se incorpore al Estatuto Social de la compañía la actividad antes indicada.
SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía: Como consecuencia de la aceptación por parte de los accionistas de la ampliación del objeto social de la compañía es necesario reformar



segundo de la compañía, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo segundo del objeto social debiendo incorporarse al mismo lo siguiente: "...La compañía también se dedicará a la compra y venta de materiales de limpieza en general". Queda de ésta manera ampliado y reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con la resolución No. 99.1.1.3.0003 expedida por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación complementaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por la señora Secretaria de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, y se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas, se dió por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

f.- Gardenia Zerda Valverde. Accionista. Presidenta de la Junta. - f.- Roddy Fernando Zerda Meza. Accionista. Gerente General. Secretario de la Junta.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil, Febrero 17 del 2010..


Roddy Fernando Zerda Meza
Secretario de la Junta.

REDEXPRESS S. A.

Guayaquil, Julio 13 del 2009

Señor
Roddy Fernando Zerda Meza
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REDEXPRESS S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **Gerente General** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

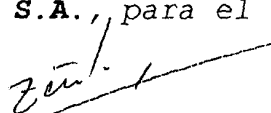
Su nombramiento anterior fue inscrito **el 22 de Diciembre del 2004**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **Dr. Segundo Ivole Zurita**, el **27 de Septiembre del 2004**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el **10 de Diciembre del 2004**.

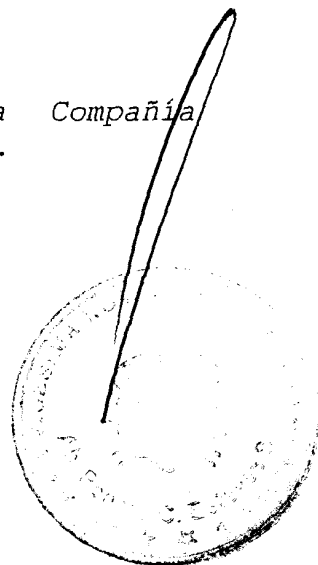
Atentamente,


Ab. Connie Álvarez Bajaña
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **Gerente General** de la Compañía **REDEXPRESS S.A.**, para el cual he sido reelegido.


Roddy Fernando Zerda Meza
Gerente General
C.I. # 0908969488
Nacionalidad : ecuatoriana

Guayaquil, 13 de Julio del 2009



NUMERO DE REPERTORIO: 33.338 /
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REDEXPRESS S.A., a favor de RODDY FERNANDO ZERDA
MEZA, a foja 77.512, Registro Mercantil número 14.887./

ORDEN: 33338



s 9.30
REVISADO POR:
B.

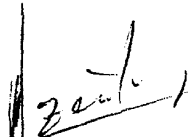


REGISTRO
MERCANTIL
en *Alfaro*
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

declara bajo juramento que la Compañía REDEXPRESS S. A. no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil ciento veintidós.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de Febrero del dos mil diez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. **REDEXPRESS S. A.**

R.U.C. 0992382139001

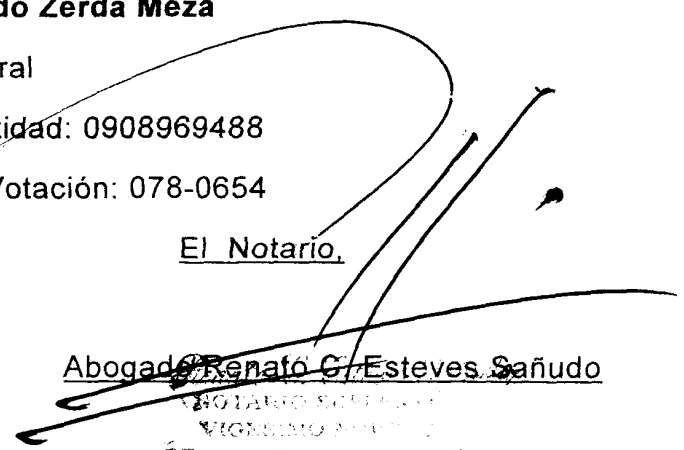

Roddy Fernando Zerda Meza

Gerente General

Cédula de Identidad: 0908969488

Certificado de Votación: 078-0654

El Notario,


Abogado Renato C. Esteves Sañudo

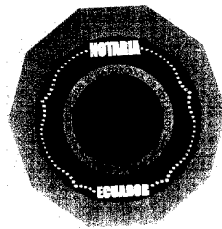
NOTARIO SUPLENTE
VICERRECTOR
DEL CANTÓN COTACACHI



Se otorga-

go ante mi enfe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
dieciocho dias del mes de marzo del dos mil diez.

Pierata R. Estrella Fajardo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVEZ SAÑUDO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.
Razon.-Slento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y dos de febrero del dos mil diez ,
tome nota de la resolucion de fecha catorce de
octubre del dos mil diez, numero SC-IJ-DJC-G -
10-0007079, emitida por el señor Humberto Moya
Gonzalez, Intendente de Compañias de Guayaquil
por la que se aprueba la reforma del estatuto
de la compañía REDEXPRESS S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 26 de Octubre del 2010.



Renato C. Estevez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.507
FECHA DE REPERTORIO: 28/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007079, dictada el 14 de Octubre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **REDEXPRESS S.A.**, de fojas 116.398 a 116.408, Registro Mercantil número 20.861. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54507



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA